

NORMATIVA GENERAL DE LA IX MEDIA MARATÓN CIUDAD DE ROQUETAS 2026

El Área de Deportes, Cultura y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza el **IX Media Maratón Ciudad de Roquetas**, que se celebrará el 22 de noviembre de 2026, a las 9:30 horas, con salida en la Avda. Curro Romero (junto al Pabellón Infanta Cristina) y la meta en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar. Asimismo, la organización contará con la empresa www.cruzandolameta.es, que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para las labores referentes al proceso de inscripción, sistema de cobros y devoluciones.

Las presentes Condiciones Generales de Participación son expresamente referentes a la IX Media Maratón Ciudad de Roquetas de 2026 y estará reglada por la normativa de la Real Federación Española de Atletismo - RFEA (la cual se puede consultar en su Web oficial: www.rfea.es).

La prueba se encuentra incluida en el calendario andaluz de la Federación Andaluza de Atletismo F.A.A. y homologada por la RFEA.

La distancia a recorrer será de 21.097 metros.

1. INSCRIPCIONES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PRECIOS.

- 1.1.** El **plazo de inscripción** finalizará el jueves 19 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas, o hasta agotar inscripciones. Las inscripciones se realizarán en la web de la empresa www.cruzandolameta.es, que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para labores referentes al sistema de cobros y devoluciones.

La Organización establece un **límite de participación en un máximo de 800 atletas**.

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- a.** Estar en condiciones físicas suficientes para afrontar corriendo la totalidad del recorrido.
- b.** Estar en condiciones de realizar su participación dentro del tiempo máximo establecido por la Organización.
- c.** No padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con la participación.
- d.** Atletas federados: estar en posesión de la licencia federativa en vigor y no estar sujeto a ningún tipo de sanción federativa.
- e.** Estar en posición de cumplir con estos ítems es condición indispensable para poder realizar la preceptiva inscripción en la prueba.

1.3. El precio de la inscripción se establece en:

ATLETAS	HASTA EL 19/11/2026
Federados	20 €
No Federados	25 €

1.4. El importe de la inscripción será retornable siempre que se solicite la devolución antes del 13 de noviembre de 2026, siendo valorado el coste por tramites de cancelación en 1 €/participante, que se detraerán del total ingresado. Después de esta fecha no existe posibilidad de devolución.

1.5. Para más información en relación a la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la empresa de servicios www.cruzandolameta.es, que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para labores referentes al sistema de cobros y devoluciones. Podrán contactar con dicha empresa a través del email info@cruzandolameta.es

2. SALIDA.

Se establece una salida organizada mediante el sistema de cajones de salida, instaurándose las siguientes normas de organización:

2.1. Se realizarán 3 cajones de salida por tiempo previsto en la prueba. Estos serán:

CAJÓN	TIEMPO	AFORO MÁXIMO
ROJO	79' o inferior	30
VERDE	Entre 80'y 89'	120
AZUL	Desde 90' en adelante	Resto

2.2. Al formalizar la inscripción deberá seleccionar el cajón solicitado en función del tiempo que cada participante tenga previsto realizar según sus experiencias previas en entrenamientos y competiciones similares. La Organización recomienda a los participantes ser conservadores en sus expectativas para favorecer la seguridad de todos los implicados.

2.3. Cada cajón está limitado a un número determinado de corredores (ver aforo máximo) y se conformarán según orden de inscripción, si el cajón seleccionado estuviese cubierto,

automáticamente se trasladaría al cajón siguiente y si éste estuviera completo pasaría al último cajón.

3. RECORRIDO.

El recorrido está homologado por la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO y discurre sobre un circuito urbano y sobre asfalto que tendrá indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador.



4. CATEGORÍAS, LICENCIA FEDERATIVA Y PREMIOS.

4.1. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	TANTO MASCULINA COMO FEMENINA	CATEGORÍAS
SUB 20*	Nacidos en 2007-2008	SUB 20*
SUB 23	Nacidos en 2004,2005 y 2006	SUB 23
SENIOR	Nacidos en 2003 hasta Máster 35	SENIOR
MÁSTER 35	De 35 a 39 años cumplidos el día de la prueba.	MÁSTER 35
MÁSTER 40	De 40 a 44 años cumplidos el día de la prueba.	MÁSTER 40
MÁSTER 45	De 45 a 49 años cumplidos el día de la prueba.	MÁSTER 45
MÁSTER 50	De 50 a 54 años cumplidos el día de la prueba.	MÁSTER 50
MÁSTER 55	De 55 a 59 años cumplidos el día de la prueba.	MÁSTER 55
MÁSTER 60	De 60 a 64 años cumplidos el día de la prueba.	MÁSTER 60
MÁSTER 65	De 65 años en adelante cumplidos el día de la prueba.	MÁSTER 65

() Los participantes en la categoría SUB 20 que no hayan cumplido los 18 años al día de la prueba, deberán aportar autorización de menores que estará disponible en la Web de inscripción de la prueba. La organización no permitirá la participación a ningún deportista, menor de edad, que no cumpla previamente con este requisito.*

4.2. LICENCIA FEDERATIVA.

Los atletas federados entregarán en el momento de realizar la inscripción su licencia federativa en vigor.

Para todos aquellos atletas sin licencia federativa anual (Nacional o Andaluza), la organización contratará, en el momento de realizar su inscripción, la Licencia de Día de la FAA.

4.3. PREMIACIONES.

Las premiaciones se realizarán en el pabellón deportivo municipal (PMD) Infanta Cristina a la finalización de la prueba.

- a. Trofeos:** Los trofeos que se obtengan en diferentes categorías y clasificaciones NO serán acumulables.

La organización establece la siguiente clasificación para la entrega de trofeos:

CLASIFICACIÓN	PREMIACIONES
GENERAL	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as.
POR CATEGORÍAS	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as de cada categoría.
LOCAL	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as a atletas empadronados en Roquetas de Mar.
BRILEG	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as inscritos como miembros de la BRILEG (Brigada de Infantería ligera "Rey Alfonso XIII" II de La Legión).
POR EQUIPOS	Trofeo a los/las 3 primeros/as equipos clasificados/as.
F.FCC.S.	Trofeo a los/las primeros/as clasificados/as inscritos como miembros de los FF.CC.S. (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad)

La incomparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a éste.

- b. Premios en metálico:** La organización establece la siguiente clasificación para la entrega de los premios en metálicos (solo media maratón):

CLASIFICACIÓN GENERAL ABSOLUTA:

CLASIFICACIÓN	PREMIOS
1º y 1ª de la general	400€
2º y 2ª de la general	200€
3º y 3ª de la general	100€
4º y 4ª de la general	75€
5º y 5ª de la general	75€
6º y 6ª de la general	50€
7º Y 7ª de la general	50€
8º y 8ª de la general	50€

CLASIFICACIÓN POR CLUBES FEDERADOS:

1. Únicamente podrán participar los clubes que posean la licencia de la RFEA o FAA en vigor y sólo podrán representar a su club aquellos atletas que tengan suscrita licencia federativa durante la presente temporada y expedida a nombre de dicho club.
2. Se considerarán participantes del club a todos los inscritos a través del mismo que entren en meta, independientemente de su categoría y sexo.
3. A EFECTOS DE PREMIACIÓN Y PREMIOS EN METÁLICO se realizarán dos clasificaciones por separado. Una Masculina y otra femenina.

Deberán participar un mínimo de 4 hombres y 4 mujeres. Para la clasificación se tomará la suma total de los tiempos de los 4 primeros atletas de un mismo club por sexo. Si no se cubrieran de primera instancia, el siguiente equipo sería el formado por 3 federados y si no fuera cubierto sería 2 federados y uno sin federar.

CLASIFICACIÓN	PREMIOS
1º EQUIPO FEDERADO*	200€
2º EQUIPO FEDERADO*	100€
3º EQUIPO FEDERADO*	50€

RECORD DE LA PRUEBA:

Premio de **150€** para el atleta que consiga batir el record de la prueba.
Tanto para el record masculino como para el femenino.

BELYAMNA, YOUNESS	01:05:55 (2025)
RHARSALLA LAKTAB, IKRAM	01:13:59 (2024)

La incomparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a éste.

- c. **Camiseta Conmemorativa:** Todos los inscritos serán obsequiados con una camiseta técnica conmemorativa que se incorporará a la bolsa del corredor.
- d. **Medalla Finisher.** Todos los corredores/as que finalicen la prueba serán premiados/as con una medalla conmemorativa del evento.

5. RECOGIDA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR.

Los inscritos recibirán la bolsa del corredor junto con su dorsal en el PDM Infanta Cristina, en los siguientes horarios;

DÍAS	HORARIOS
Sábado 21 de Noviembre 2026	15:00 - 21:00 H
Domingo 22 de Noviembre 2026	07:30 - 09:00 H

La retirada del dorsal y bolsa del corredor deberá ser realizada exclusivamente por el corredor en persona.

Documentación a Presentar

- Presentar DNI o Licencia Federativa o Pasaporte o Permiso de Conducir.
- Autorización para deportistas menores de edad, debidamente cumplimentada y firmada (bajo ningún concepto se admitirán inscripciones no rellenas y firmadas).

6. CONTROL DE TIEMPOS.

Se contará con un sistema de cronometraje de tiempos por chip, localizándose los controles en tres puntos:

CONTROL DE CRONOMETRAJE
SALIDA
KM 5
KM 10
KM 15
LLEGADA

Las clasificaciones no se publicarán en papel, se informará en la web y/o App móvil, de la empresa cronometradora, donde se publicarán en directo los resultados.

7. NORMATIVA TÉCNICA.

- 7.1.** Los atletas oficialmente inscritos declaran encontrarse en unas condiciones físicas idóneas para la práctica de la modalidad deportiva, habiendo realizado los respectivos controles médicos y preparación física adecuada.
- 7.2.** Todos los atletas inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguro, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca a causa de un padecimiento, tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de la presente normativa, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.
- 7.3.** La prueba se cerrará sucesivamente al paso por:

KILÓMETR O	TIEMPO
Km 5	00:35:00
Km 10	01:10:00
Km 15	01:45:00
Km 20	02:20:00

7.4. Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba o, en caso de continuar bajo su exclusividad responsabilidad, deberá cumplir las normas y señales de circulación siendo considerado un usuario más de la vía.

7.5. Se instalarán los siguientes puntos **avituallamiento**:

- Cuatro *puntos de avituallamiento* en los puntos kilométricos 5, 10, 15 y 19 que ofrecerán agua y bebida isotónica.
- Un punto de avituallamiento al cruzar la meta que ofrecerá agua.
- Un avituallamiento final en el PDM Infanta Cristina que contendrá fruta, agua, bebidas isotónicas, bocadillos, etc....

7.6. Asimismo, la Organización pondrá a disposición de los participantes los **servicios** de:

- Guardarropa.
- Servicios médicos y ambulancia en salida, punto kilométrico 4, punto kilométrico 10, punto kilométrico 18 y meta.

7.7. Descalificaciones. Será motivo de descalificación el incurrir en uno o varios de los puntos siguientes:

- Manifestar un comportamiento no deportivo, obsceno, violento o poco educado con personal de la Organización, deportistas o público.
- Inscribirse con datos falsos.
- No atender a las indicaciones de la Organización y/o Jueces durante el transcurso de la prueba.
- No colocarse el Chip siguiendo las recomendaciones de la empresa cronometradora.
- No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar. El dorsal debe colocarse en el pecho siendo visible para los jueces.

- Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
- Entrar en meta sin dorsal.
- Correr o entrar a meta acompañado de menores, familiares, mascotas...
- Cualquiera otra que alterase el "fair play" de la competición a juicio de la Organización.

La descalificación conllevará la pérdida de los derechos adquiridos a través de la inscripción, así como la anulación de cualquier posibilidad de cancelación de la inscripción o devolución de los ingresos efectuados a tales efectos.

8. RECLAMACIONES.

- 8.1.** Las reclamaciones respecto si un atleta reúne o no las condiciones de participación deben hacerse antes del comienzo de la competición ante la organización. Si no puede llegarse a una decisión se permitirá la participación "*bajo protesta*". Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante la competición se presentaran sin dilación, no más tarde de 30 minutos después del anuncio oficial de los resultados.
- 8.2.** Las reclamaciones técnicas, se someterán a la decisión del Juez Árbitro designado por la RFAA, y en cualquier otro caso estarán sujetas a las normativas de la misma.
- 8.3.** No existiendo Jurado de Apelación, la decisión del Juez Arbitro es inapelable.
- 8.4.** Al tratarse de una prueba incluida en el calendario andaluz de la Federación Andaluza de Atletismo (F.A.A.) y homologada por la Real Federación Española de Atletismo (R.F.E.A.), las reclamaciones por escrito ante el Juez Arbitro, deben ser firmadas por una persona en nombre del atleta con licencia y estarán acompañadas del depósito en metálico que está establecido en el punto número 14 del artículo 6º de la CIRCULAR N° 115/2019/AT de la Federación Andaluza de Atletismo relativa a la Normativa para las pruebas de carreras en ruta, campo a través y marcha; éste no será devuelto si la reclamación es injustificada.
- 8.5.** Se aceptará cualquier decisión que tome el Juez Arbitro en cuanto a resultados y descalificaciones.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), declaro conocer los siguientes aspectos:

- Que los datos recabados podrán ser tratados por el responsable, que es el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que los podrá tratar y utilizar en los términos y para la finalidad fijados en este documento.
- Que el destinatario de estos datos es únicamente este responsable, que no los cederá, excepto en los supuestos recogidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y artículo 6 RGPD.
- Que la base jurídica de este tratamiento es el consentimiento mismo, que se puede retirar en cualquier momento, sin que esto afecte el legítimo tratamiento que se haya hecho de los datos hasta este momento.
- Que los datos se conservarán exclusivamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recogieron y mientras duren las circunstancias que han dado lugar al inicio del expediente y no prescriban los derechos que puedan ejercer contra el responsable, excepto que exista una norma que disponga un plazo superior.
- Que en cualquier momento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante un escrito dirigido al responsable del tratamiento a través de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de su sede electrónica o a través del correo electrónico dpd@roquetasdemar.es. También tendrán la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10. NOTAS LEGALES.

- 10.1.** Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y, AUTORIZAN a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido, así como el derecho a darles uso comercial y publicitario, sin derecho a recibir

compensación económica alguna. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.

10.2. La firma de la inscripción por parte de los deportistas, implica el haber leído, entendido y aceptado el procedimiento existente que se expone en LA PRESENTE normativa de participación y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

- a.** EXIMO de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás implicados en la Organización del evento, si de la participación en la presente edición de la Media Maratón pudiera derivar circunstancias tales como la pérdida, robo o extravío de objetos personales.
- b.** RENUNCIO a toda acción legal, incluido aquellas derivadas del riesgo de lesión propio de un acto deportivo, como consecuencia de la participación en cualquiera de las actividades o eventos desarrollados en este evento.

10.3. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento por motivos de seguridad, conveniencia, eficacia o interés público.